



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Aprobadas inicialmente en sesión plenaria del día 28 de mayo de 2020 las modificaciones números 2 a 6 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, han sido elevadas a definitivas mediante decreto de la Alcaldía número 134, de fecha 8 de julio de 2020, en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
132 15100 Seguridad y orden público: gratificaciones	15.000,00	15.000,00	30.000,00
165 12101 Alumbrado Público: complemento específico	9.000,00	15.000,00	24.000,00
231 13000 Asistencia social primaria: retribuciones básicas	120.000,00	15.000,00	135.000,00
323 13000 Funcionamiento centros docentes: retribuciones básicas	135.000,00	10.000,00	145.000,00
920 2101 Administración General: complemento específico	130.000,00	45.000,00	175.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		100.000,00	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	1.205.591,30	100.000,00	1.105.591,30
TOTAL BAJAS		100.000,00	

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 2: 100.000,00

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
135 22199 Protección Civil: otros suministros	2.000,00	3.000,00	5.000,00
135 22400 Protección Civil: seguros	4.000,00	3.000,00	7.000,00
920 20600 Admón. General: arrendamiento software gestión	9.000,00	3.000,00	12.000,00
920 22799 Admón. General: trabajos otras empresas	20.000,00	8.000,00	28.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		17.000,00	

MAYORES INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	TOTAL
33200 Cables, postes, palomillas	40.000,00	17.000,00	57.000,00
TOTAL MAYORES INGRESOS		17.000,00	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3: 17.000,00

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
231 22699 Asistencia social primaria: otros gastos diversos	4.000,00	20.000,00	24.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		20.000,00	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
163 624 Limpieza viaria: inversión barredora	35.000,00	5.000,00	30.000,00
342 60900 Instalaciones deportivas: inversión nueva	35.000,00	15.000,00	20.000,00
TOTAL BAJAS		20.000,00	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4: 20.000,00



PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
933 61900 Gestión del patrimonio: inversión reposición	11.000,00	11.000,00	22.000,00
1532 61900 Pavimentación: inversión reposición	50.000,00	200.000,00	250.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		211.000,00	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	1.105.591,30	211.000,00	894.591,30
TOTAL BAJAS		211.000,00	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5: 211.000,00

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
231 22105 Asistencia social primaria: productos alimenticios	0,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		10.000,00	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
163 624 Limpieza viaria: inversión barredora	30.000,00	10.000,00	20.000,00
TOTAL BAJAS		10.000,00	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6: 10.000,00

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Ménrida, 8 de julio de 2020.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-2819